DICTAMEN A.J.-D.G.O.C. Nº 433/2017-

A	:	**ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General.** DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-
DE	:	**ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa.** ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.-
REF	:	**CANCELACIÓN DEL ITEM 26 – ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL – IDNº 246.587**
FECHA	:	**09 – NOVIEMBRE - 2017.-**

En referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL - ID. Nº 246.587**, adjudicada a varios proveedores, habiéndo sido objeto de Protesta el **ÍTEM 26 – GUANTE DE PROCEDIMIENTO DESCARTABLE, TAMAÑO PEQUEÑO,** ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que fuera promovida por la **EMPRESA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, adjudicada por **Resolución S.G. Nº 1628**, de fecha 28 de Diciembre de 2012, a la **FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.-**

Que por **Nota DNCP Nº 10698/2013**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha observado que al respecto del **ITEM 26** la mejor oferta corresponde a la **EMPRESA VENTAS PARAGUAYAS S.A. (actualmente B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.)**, por lo que el Comité de Evaluación constató dicha observación, y recomendó la adjudicación a favor de esta última.-

Que por **Resolución S.G. Nº 286**, de fecha 17 de abril de 2013, se ha dispuesto: **"...RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 1628, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012 – POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 – SBE – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PRONASIDA – ID Nº 246.587"**, estableciéndose la adjudicación del ítem 26 a favor de Ventas Paraguayas S.A.-

Que asimismo en el **Art. 2º** de la citada Resolución Ministerial, se **"Autoriza a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir la correspondiente Adenda a los contratos..."**.-

Que atento a los informes remitidos por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, así como a las Notas elevadas por las **EMPRESAS CHACO INTERNACIONAL S.A. y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.,** la suscripción de la Adenda ordenada por la Resolución S.G. Nº 286/2013, no ha sido realizada, considerando los cambios de autoridades de ese periodo fiscal, así como a Decretos Presidenciales referentes a los procesos licitatorios.-

Exp. SIHESE 124301
13/11/17.

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que por tanto, el **ÍTEM 26 no ha sido entregado, ni ejecutado en el llamado que nos ocupa,** por lo tanto y teniendo en consideración el tiempo transcurrido, esta Asesoría Jurídica, recomienda la **CANCELACIÓN de la misma**, en base a la normativa legal establecida en el **Art. 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN,** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: **"Las Convocantes podrán cancelar una licitación...cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes...".-**

En consecuencia, y considerando todo lo expresado es pertinente emitir la **Resolución de CANCELACIÓN DEL ÍTEM 26,** a los efectos de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, levante los reparos a los contratos suscriptos por ambas Empresas, y se emita los Códigos de Contratación para el cobro de los bienes efectivamente entregados por las mismas, de modo a que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social honre su obligación de pago por los medicamentos recibidos y utilizados debidamente por el **PRONASIDA.-**

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido:
Fecha: 10 NOV. 2017 Hora: 14:49
Nº: 124301 Firma: